



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024066256-026-000

Fecha: 2025-03-19 10:45 Sec.día 169864

Anexos: Si

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc:: 570-570-DESISTIMIENTO EN AUDIENCIA
Remitente: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES
Destinatario:: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024066256-026-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 570 570-DESISTIMIENTO EN AUDIENCIA
Expediente : 2024-9321
Demandante : DANIEL LLANOS DURAN
Demandados : BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Anexos : E1

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA**

En Bogotá, a los **19** días de **MARZO** de **2025**, en fecha y hora señalada, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo **392** del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparece la demandada a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

DESISTIMIENTO

En este estado de la audiencia, el demandante allegó un correo electrónico al correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co así como al correo de la demandada, manifestando su voluntad de **DESISTIR** de las pretensiones de la demanda. Por su parte, la apoderada general de la entidad demandada manifiesta que coadyuva la anterior solicitud, sin condena en costas. **AUTO:** Como quiera que la parte demandante manifiesta que desiste de las pretensiones del libelo, dada la procedencia a tal pedimento a la luz de lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, esta Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, **RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por **DANIEL LLANOS DURAN** parte demandante, y coadyuvado por **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. SEGUNDO: DAR POR TERMINADO** el proceso radicado bajo el número



2024-9321 TERCERO: Sin condena en costas. **CUARTO:** Por Secretaría, **ARCHIVASE** el expediente dejando las anotaciones a que haya lugar.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Sandra Lorena Salinas Sanchez
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

Sandra Lorena Salinas Sanchez

Revisó y aprobó:

Sandra Lorena Salinas Sanchez